



# RESOLUCIÓN CS N° 248/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2005

Expediente N° 21.043/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" tramita convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de cargos de Profesor Regular de la asignatura: "Educación Física (Mujeres)" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Leila Graciela PÉREZ en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la citada asignatura correspondiente al curso 4º año.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, la Sra. Rectora, mediante Resolución N° 561/04, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 165/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Leila Graciela PÉREZ, DNI N° 14.250.905, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12UH para la asignatura: "Educación Física (Mujeres)", curso 4º del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, docente designada, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

ES COPIA  
ADRIANA BOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR